

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 5278

VALLENAR,

1 9 DIC. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO SR. NATALIA ELIZABETH FARIAS GAJARDO

VISTOS

- La Necesidad de contratar UN MONITOR PARA REALIZAR TALLER DE MANUALIDADES A ALUMNOS DE ESCUELA EDMUNDO QUEZADA, HERMANOS CARRERA Y ARTURO PEREZ CANTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELAS ABIERTA 2016.
- Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. Nº 2 letra D, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- 4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
- 5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- 6. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° APRUEBASE el contrato a honorarios entre la llustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE

NATALIA ELIZABETH FARIAS GAJARDO

RUT

16.450.941-9

CARGO

MONITORA DE MANUALIDADES

ESTABLECIMIENTO

DAEM

VALOR CONTRATO

\$240.000 (Doscientos mil pesos) 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016

HASTA IMPUTACION

GASTOS EDUCACION

- 2º Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.
- 3º Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.
- 4° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a Jugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVESE.

SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JEFE OSCARTAPIA VERA D.A.E.M. SEFE DAEM

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Dirección Control Ilustre Municipalidad
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes Municipal./
 NFR/ OTV/SOF// mesc